



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11767

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 34.799,60.- (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Amanda Alicia Mirabito - Legajo N° 10589/3, D.N.I. N° 10.625.074, en concepto de 35 días hábiles de Licencia no Gozada, 2, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12 \$ 34.799,60

Total \$ 34.799,60 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 34.799,60.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



INTEGRANTE
ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

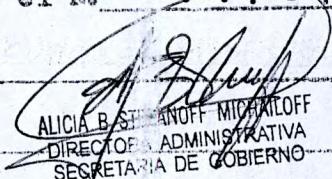
COPIA DE SU ORIGINAL
ESTADO DE MÉJICO
MUNICIPIO DE LANÚS
SECRARIA DE GOBIERNO

ENMULGADA POR DECRETO N° 1975

FECHA 11 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11767


ALICIA B. STERNOFF MICHALOFF
DIRECTOR ADMINISTRATIVA
SECRETAZIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

